

RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2021/2022, DESTINADAS A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Tramo 1).

Por Orden 1741/2022, de 22 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se aprueban las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de ayudas por gastos de desplazamiento para el curso escolar 2021/2022, destinadas a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, el fondo destinado a dichas ayudas, se distribuiría entre los funcionarios docentes incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Sectorial del Personal Docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas no universitarias, en dos tramos diferenciados.

Mediante el tramo 1 se asignaba una ayuda de 100 €, a los funcionarios docentes que hubieran prestado servicios efectivos durante la totalidad del curso escolar, o bien una cantidad proporcional, si la prestación de servicios hubiera sido por un tiempo inferior.

El fondo restante, una vez deducido el importe global asignado en el primer tramo, se distribuirá entre todos los solicitantes, en concepto de ayuda a la financiación del coste al que ascendiera el gasto por abono transporte que cubra el desplazamiento entre el domicilio y el centro de trabajo del solicitante (tramo 2).

En consecuencia, determinados los beneficiarios y los importes a asignar por el tramo 1, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía así como en el artículo 1 del Decreto 38/2022 por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y se suprime la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y, asimismo, en base a lo dispuesto en el apartado 3 de la base quinta.- *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1”* de la precitada convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. - Publicar a partir del día 19 de septiembre de 2022, la relación provisional de adjudicatarios y cuantías concedidas por la ayuda al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2021/2022, destinadas a funcionarios docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid (tramo 1), en todos los lugares señalados en el apartado 3 de la base Quinta de la citada Orden 1741/2022, donde se regula el *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1”*.





Segundo. - En caso de desacuerdo, los interesados podrán presentar escrito de subsanación en el modelo establecido al efecto, que se acompaña como Anexo I de la citada Orden 1741/2022, de convocatoria, en la forma prevista para la entrega de solicitudes en la Base Sexta apartado 5.1. de la misma.

El plazo de presentación de subsanaciones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de dicha relación.

Madrid, 16 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

